



## **Los periodistas vetados en educación piden seriedad y determinación a Méndez de Vigo tras un año de lucha sin ser escuchados**

*La Plataforma de Periodistas afectados por los cambios normativos en educación califica de falta de respeto absoluto y tomadura de pelo la respuesta del Ministerio de Educación a sus propuestas.*

**28 de noviembre.-** Ante la respuesta emitida por el Ministerio de Educación\* en los medios, tras las peticiones de esta plataforma durante este último año de lucha y diálogo, queremos expresar lo siguiente:

-Nos parece una falta de respeto absoluto la actitud del máximo organismo educativo nacional emitiendo unas declaraciones que son las mismas que se enviaron por escrito el pasado mes de enero a afectados en Andalucía, con la misma vaguedad y sin aportar un ápice de soluciones. Dicha respuesta demuestra que, a pesar de las promesas de muchos de los políticos del Partido Popular que nos apoyaron desde Andalucía en esta justa causa, y a los que agradecemos su trabajo, ni siquiera han llegado nuestras peticiones a las oficinas del Ministerio de Educación de forma seria, aun tras habernos prometido que “estaban trabajando en ello”. Casi un año después, volvemos a la casilla de salida: la indefinición, la tibieza y la falta de soluciones.

-En un tono desafiante y poco dado al diálogo, desde el Ministerio se puntualiza que dichas normativas estuvieron expuestas públicamente para ser modificadas, si bien no atendieron la petición del Colegio de Periodistas de Murcia en 2012, cuando mantuvieron una reunión con el ex ministro José Ignacio Wert. En ella, los compañeros del Colegio de Periodistas de Murcia pidieron encontrar una solución dialogada que permitiera el mantenimiento de los puestos de trabajo, hasta alcanzar a nivel estatal una revisión de la norma, que desbloqueara para el futuro esta salida profesional para los periodistas; una propuesta que desde el gabinete apenas analizó y que acabó con la modificación del RD 860/2010 en un nefasto RD 665/2015.

-Igualmente, nos parece una tomadura de pelo y una falta de consideración a la profesión la explicación del rango que ocupa un Real Decreto en el ordenamiento jurídico español. Habría que recordarle al Ministerio de Educación que el Código Civil expresa que **“carecerán de validez las disposiciones que contradigan otras de rango superior”**. Así ocurre con el Real Decreto 665/2015, el cual contrapone al segundo escalón de la pirámide normativa española: el derecho de la Unión Europea. La Directiva 2005/36/CE habilita a los Licenciados o Graduados en Periodismo a ejercer como profesores de Lenguas en ESO y Bachillerato en toda la Unión Europea.

**Contacto: 619 27 56 06 || [profesperiodistas@gmail.com](mailto:profesperiodistas@gmail.com) || Twitter: @periodistas\_edu**



-Habría que recordarle al Ministerio que los Reales Decretos están en el quinto escalón normativo, por debajo de las Leyes promulgadas por las Cortes y las normas reglamentarias con rango de ley. Siempre, y por encima de todas ellas, prevalece nuestra Constitución, la cual está incumpliendo en su artículo 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Existen Comunidades Autónomas como Cataluña que habilita a los Periodistas por entender que nuestras carreras universitarias, a pesar de pertenecer a la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, poseen una carga lectiva humanística alta, y, por lo tanto, en una interpretación no restrictiva de la norma, incluye a los periodistas y especialistas de la información como perfectos profesores de Lenguas.

- En ese mismo sentido, Cantabria habilitó a los Periodistas a raíz de la justificación del número de créditos suficientes relacionados con las Humanidades en el desarrollo del Grado y la Licenciatura de Periodismo. Igualmente, esta comunidad autónoma, valiéndose del precedente de la habilitación en cumplimiento de la Directiva 2005/36/CE, justificó de forma permanente esta habilitación.

-Instamos con urgencia al Ministro de Educación y Conseller de Educació de la Generalitat en funciones, Sr. D. Iñigo Méndez de Vigo, a que tome una determinación clara, en consonancia con los tiempos que corren, en los que la preparación de una persona va más allá de la rama adscrita de un grado, sino de la preparación y las aptitudes demostradas por dicha persona de cara a la docencia. Le pedimos la modificación del ANEXO I del RD 665/2015 y la regulación de las bolsas extraordinarias, para que tengamos las mismas oportunidades que el resto de egresados en otros grados o carreras universitarias y en todas las Comunidades Autónomas de España.

-Pedimos con urgencia que todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados se unan a esta iniciativa de cambio normativo y a nuestras reivindicaciones, que fueron históricas (desde 1995 y hasta 2015) y desaparecieron de golpe y porrazo por una normativa caprichosa y arbitraria que no contó con el consenso de la comunidad educativa, ni con la voz de los profesionales de la información, ni Colegios Profesionales o la FAPE, ya que el propio Consejo Escolar del Estado, en su dictamen 2/2015 incluyó a los profesionales de la Información dentro de las carreras universitarias habilitadas para impartir Lengua Española y Literatura y Lenguas Extranjeras.



\*La respuesta del Ministerio de Educación, publicada en diversos medios, fue la siguiente:  
*"En ese Real Decreto se incluye una disposición derogatoria única, que deja sin efecto cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al mismo y, en particular, la Orden de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y la Orden ECI/759/2008, de 19 de febrero, por la que se complementa la de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato", explican desde el Ministerio de Educación. Publicado en [Voz Pópuli](#).*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Aurelio Martín", written over a horizontal line.

**Portavoz y persona de contacto: Aurelio Martín, vicepresidente de la FAPE.**